

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 7 DE 2017

“CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE 1.400 LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE EPA A MCAFEE CEB CON UN 1 AÑO DE ACTUALIZACIONES Y 22 LICENCIAS ANTIVIRUS MCAFEE MOVE FOR VIRTUAL SERVERS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE LAS MISMAS PARA PROTEGER EL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CONTRA TODA CLASE DE VIRUS INFORMÁTICOS”.

NOTA 1: Las observaciones se transcribieron textualmente como fueron recibidas mediante correo electrónico.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 7 DE 2017

7 DE DICIEMBRE DE 2017

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los Términos de Referencia de la invitación a Cotizar No. 07 de 2017 han realizado los interesados, con base en los términos definitivos publicados, el día 4 de diciembre de 2017 en la página web de la Universidad.

1. MORENO CAÑIZALEZ & CIA

CRITERIOS DE EVALUACION

REQUERIMIENTO 1

Capacitación y exámenes de certificación para dos (2) Ingenieros de la UPN orientados a obtener el nivel McAfee Product Specialist - ENS

Observación No. 1:

El fabricante McAfee no tiene exámenes de certificación para usuario final. Por tal motivo solicitamos a la Universidad Pedagógica Nacional. Se modifique el requerimiento de la siguiente forma:

Capacitación realizada para 2 ingenieros la cual será dictada por un ingeniero certificado especialista en EPO. Se debe entregar una certificación de experiencia.

Respuesta No. 1:

Después de consultar y de obtener concepto calificado de McAfee éste indica que no existe ninguna restricción en cuanto a la capacitación y certificación solicitada para usuarios finales, por lo tanto, la Universidad mantiene el requerimiento descrito en la página 42 de los términos de Referencia:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
2	- Capacitación y exámenes de certificación para dos (2) Ingenieros de la UPN orientados a obtener el nivel McAfee Product Specialist - ENS	30

Para más información, Ver el siguiente link enviado por McAfee:
<https://www.mcafee.com/es/services/education-services/security-certification-program.aspx>

REQUERIMIENTO No. 2

Con relación a los códigos de CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

Observación No. 2:

Solicitamos a la entidad se adicione los siguientes códigos

431315

432323

811122

811115

Respuesta No. 2:

Después de analizar el requerimiento de la observación No.2, la Universidad mantiene lo solicitado en la página 33 de los términos de Referencia:

- b. Que el proponente esté clasificado en todos los códigos relacionados a continuación, según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

CODIGO	DESCRIPCION
43233200	Software de seguridad y protección
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Lo anterior, por las siguientes razones:

- a) El código 431315 No aparece como código válido en lista de Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14).

- b) Los códigos 132323 software de consulta y gestión de datos, 811122 Mantenimiento y soporte de software, 811115 Ingeniería de software y Hardware, No corresponden con el objeto de la invitación a presentar cotizaciones No. 7 de 2017

REQUERIMIENTO 3

Indicador de Endeudamiento

Observación No. 3:

Solicitamos a la entidad que el nivel de endeudamiento sea menor o igual al 60%
Con el fin de darle una seguridad económica a la entidad.

Respuesta No. 3:

En aras de garantizar la participación y pluralidad de oferentes, la UPN realiza un estudio de mercado para determinar los indicadores financieros solicitados en los diferentes procesos contractuales que se llevan a cabo. En este caso, se realizó el estudio de mercado del sector "*Actividades de Informática*" el cual se realizó teniendo en cuenta una muestra estadística de 294 empresas del sector, de la última base de Estados Financieros de la Supersociedades (<http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/estudios-y-supervision-por-riesgos/SIREM/Paginas/default.aspx>).

Los resultados de dicho estudio se encuentran dentro de los niveles de tolerancia que tienen determinados la UPN para garantizar la seguridad económica a la entidad.

Así las cosas, no se acepta la observación realizada por ustedes y la Universidad Pedagógica Nacional se mantiene en el indicador de nivel de endeudamiento solicitado en los términos de referencia.

2. MULTISOFT S.A.S.

Observación No. 1:

1. En la página 14 y 21 cuadro de: Especificaciones Técnicas para el módulo de antivirus para servidores y estaciones de trabajo se solicita:

Debe instalarse en Windows XP professional , Windows 2000 Professional, Windows 2003 Server, Windows 2008, Windows 7 y Red Hat Linux

Observación: Solicitamos de manera cordial a la entidad eliminar de este numeral: (**Debe instalarse en Windows XP professional , Windows 2000 Professional, Windows 2003 Server**) toda vez que la solución solicitada ANTIVIRUS MCAFEE EPA A MCAFEE CEB CON UN 1 AÑO DE ACTUALIZACIONES Y 22 LICENCIAS ANTIVIRUS MCAFEE MOVE FOR VIRTUAL SERVERS, no soporta estos sistemas operativo.

Respuesta No. 1:

Se modifican los términos de referencia mediante Adenda No. 1.

Observación No. 2:

2. En la página 18 cuadro de: Especificaciones Técnicas para el producto Prevención de Intrusos en servidores y estaciones de trabajo.

Observación: Solicitamos adicionar el licenciamiento adecuado para la **Prevención de Intrusos en servidores, toda** vez que la solución ANTIVIRUS MCAFEE EPA A MCAFEE CEB CON UN 1 AÑO DE ACTUALIZACIONES Y 22 LICENCIAS ANTIVIRUS MCAFEE MOVE FOR VIRTUAL SERVERS no cuenta con esta herramienta, en caso de no incluir este nuevo licenciamiento solicitamos de manera cordial eliminar este requerimiento de las especificaciones técnicas.

Respuesta No. 2:

Una vez verificado con el fabricante McAfee, este confirma que la solución CEB si incluye este requerimiento, por lo tanto, la Universidad pedagógica mantiene lo solicitado.

Observación No. 3:

3. En la página 26 **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, contratista deberá realizar una análisis de vulnerabilidades con una máquina de propósito definido (tipo Appliance), realizado por Ingeniero certificado por el fabricante del mismo y un Auditor certificado en procesos de seguridad informática Se debe adjuntar certificado(s) como expertos en el tema en mención, una certificación del distribuidor mayorista en Colombia del fabricante de la solución que se tendrá en demostración. Donde certifique la venta del dispositivo con el objeto de realizar demos y pruebas e indique marca, modelo y serial, adicionalmente, el oferente deberá adjuntar a la p r o p u e s t a mínimo una certificación

de haber realizado un análisis de vulnerabilidad de este tipo en una entidad superior.
Superior a 2000 IPS o nodos

Observación: Solicitamos eliminar este requerimiento toda vez que al ser tan específico no permite pluralidad de oferentes, adicional no tiene relación directa con el objeto del contrato.

Respuesta No. 3:

Se modifican los términos referencia mediante Adenda No. 1

Observación No. 4:

4. En la página 27 se solicita Una (1) certificación adicional en venta , y soporte en solución Antivirus MDM (EMM) para más de 4000 usuarios, y mínimo (3) certificaciones de la solución DLP, cada una de mínimo 1000 nodos o usuarios.

Observación: Solicitamos eliminar este requerimiento toda vez que las certificaciones solicitadas no tienen ninguna relación con el objeto, en especial el requerimiento **(EMM)** solución que ya no comercializa el fabricante, con todo respeto informamos a la entidad que esto se puede interpretar como que el proceso esta sesgado a un proponente, lo cual está en contra de la ley de contratación.

Respuesta No. 4:

Una vez validado con McAfee, se elimina este requerimiento mediante adenda No. 1.

Observación No. 5:

5. En la página 27 Debe indicarse en la carta del fabricante que el oferente es distribuidor o comercializa las soluciones como mínimo desde hace 8 años de antigüedad.

Observación: Solicitamos eliminar el requerimiento de 8 año de antigüedad toda vez que el Fabricante no emite este tipo de certificaciones.

Respuesta No. 5:

Una vez verificado con el fabricante McAfee, este confirma que esto si es posible, por lo tanto, la Universidad pedagógica mantiene lo solicitado.

Observación No. 6:

6. En la pagina 28 el proponente deberá contar con un ingeniero quien realizara su labor como gerente del proyecto. Dicho ingeniero debe contar con certificado Actualizado ISO 27001; 2013 o Certificado CISM (Certified Information Security Manager (2013) o Certificación CISSP (International Information System Security Professional y en cualquier caso con Product Specialist EPO, Endpoint Solution McAfee, Infrastructure Solution Certification, Management of Optimized Virtual

Observación: Solicitamos eliminar este requerimiento toda vez que el perfil es muy específico (faltaría el nombre del ingeniero) , con todo respeto informamos a la entidad que esto se puede interpretar como que el proceso esta sesgado a un proponte, lo cual está en contra de la ley de contratación.

Respuesta No. 6:

La Universidad, mediante este requerimiento, quiere asegurar que los servicios de soporte relacionados con el objeto de esta invitación sean prestados por personal calificado e idóneo, para lo cual solicita una de las certificaciones estándar del mercado en seguridad informática, y con conocimiento de la solución exigida. Ninguna de estas certificaciones son de tipo exclusiva o desconocidas en el mercado. No obstante, se precisa el requerimiento mediante adenda No. 1.

Observación No. 7:

7. En la pagina 29. Adjuntar dos (2) certificaciones de experiencia emitidas por entidades públicas o privadas en donde el proponente demuestre su experiencia en haber vendido soluciones Antivirus para plataforma virtualizada y Solución antivirus para Storage

Observación: Solicitamos eliminar este requerimiento **Solución antivirus para Storage**, toda vez que no tiene ninguna relación con el objeto del contrato con todo respeto informamos a la entidad que esto se puede interpretar como que el proceso esta sesgado a un proponte, lo cual está en contra de la ley de contratación.

Respuesta No. 7:

De acuerdo con lo validado con McAfee, la solución CEB requerida por la Universidad incluye storage AV, luego esta solicitud si tiene que ver con el objeto del contrato y por tal razón la Universidad Pedagógica mantiene esta solicitud.

3. SOFTSECURITY S.A.S.

Observación No. 1:

De acuerdo con el Perfil solicitado para el **Gerente del Proyecto**, me permito solicitar a la entidad modificar los requisitos de las certificaciones del Fabricante que debe poseer el ingeniero teniendo en cuenta que como las funciones del Gerente son netamente de coordinación y organización el mismo no necesita implementar las soluciones del fabricante si no conocerlas, por lo anterior recomendamos a la entidad que el perfil sea el siguiente:

“El proponente deberá contar con un ingeniero quien realizara su labor como Gerente del proyecto. Dicho ingeniero debe contar con certificado Actualizado ISO 27001; 2013 o Certificado CISM (Certified Information Security Manager (2013) y Certificación CISSP (International Information System Security Professional y para demostrar que conoce el producto a soportar debe estar certificado por el fabricante en Endpoint Solution McAfee, Infrastructure Solution Certification y Management of Optimized Virtual”

Respuesta No. 1:

Este requerimiento se modifica mediante Adenda No. 1.

Observación No. 2:

- Respecto a los requisitos técnicos mínimos de la página 39 de la invitación, me permito solicitarle a la entidad indicar si el Director del Proyecto es el mismo Gerente del Proyecto mencionado en la página 28?
 - Teniendo en cuenta que el presente proceso ya cuenta con el requisito de un Gerente de Proyecto, me permito recomendarle a la entidad ajustar la solicitud del Director cambiándola a Coordinador toda vez que este tendría función de apoyo al Gerente pero como no sería el instalador del producto ya que para eso están especialistas solicitados le solicitamos que el ingeniero este certificado por el

fabricante únicamente en Endpoint, infrastructure solution y management of optimized virtual McAfee.

Igualmente que los requisitos de experiencia de este perfil se mantengan.

Respuesta No. 2:

Referente a esta observación, se aclara que es el mismo rol, por lo anterior se modifica el requerimiento de la página 39, mediante adenda No. 1.

Observación No. 3:

En relación con el perfil de Especialista en Proyectos Informáticos y del Ingeniero de Soporte solicitados en la página 40, le solicito a la entidad unifique este perfil y solo requiera que el oferente presente una hoja de vida con experiencia de 5 años en implementación de proyectos informáticos, toda vez que estos perfiles son similares y para el proyecto, su implementación y ejecución en la propuesta se está demostrando idoneidad técnica y de personal con las hojas de vida de los 3 ingenieros solicitados en la pagina 29.

Respuesta No. 3:

Referente a esta observación, se aclara que los ingenieros requeridos en la página 29 son los mismos de la página 40, por lo tanto se modifica el texto de las certificaciones vigentes para el ingeniero de soporte de la página 40, y en consecuencia se modifica este requerimiento, mediante adenda No. 1.

Observación No. 4:

Me permito solicitarle a la entidad nos indique cual será la fecha establecida para subsanaciones y observaciones al informe de evaluación realizado por la entidad, toda vez que en el cronograma no está establecido después del cierre un plazo estimado para este procedimiento.

Respuesta No. 4:

En sujeción a lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución 230 de 2012 por medio de la cual se reglamentó el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo 025 de 2011, todos los contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea superior al equivalente a CIEN (100) y no exceda de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán de manera directa con quien presente la propuesta más favorable para la Universidad en términos de calidad y precio, y que resulte seleccionado luego de cumplir el trámite previamente determinado.

El trámite que estableció la norma tiene el siguiente esquema general:

- A. La Universidad, formula invitación abierta a cotizar
- B. Presentadas las ofertas, el rector designará un Comité encargado de evaluarlas según los criterios objetivamente establecidos en la invitación y de acuerdo con sus resultados recomendará al Rector o a su delegado, la suscripción del contrato con el oferente seleccionado o la declaratoria de desierto del proceso de selección.
- C. Si el contrato a celebrar tiene una cuantía superior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los resultados de la evaluación se someterán a la consideración del Comité de Contratación de la Universidad para que éste a su turno recomiende al Rector o a su delegado la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto del proceso de selección.
- D. La invitación se declarará desierto cuando no se reciba ninguna cotización o ninguna de las presentadas se ajuste íntegramente a las condiciones y requisitos establecidos por la Universidad.

De esa manera se formuló el pliego de condiciones y su correspondiente cronograma, quedando determinado que una vez se formule y publique el informe de evaluación se procederá a la adjudicación del contrato.

Según lo anterior, se concluye que para este tipo de procedimientos, la Universidad no establece como parte de los mismos la objeción –subsanaiones, observaciones- al informe de evaluación.